





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA		
CIF/NIF/NIE		
D./DÑA.	NIF/NIE	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	DOMICILIO S	SOCIAL
Nombre of West Goome Be Exem Res.	Dominizio di	000112
PAÍS MU	JNICIPIO	C. POSTAL
DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN		
RÉGIMEN CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMI	ICA	
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO		
PAÍS MUNICIP	PIO	
DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A		
D./DÑA.	NIF/N	F/NIE FECHA NACIMIENTO Nº AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIA
NIVEL FORMATIVO	•	NACIONALIDAD
MUNICIPIO DEL DOMICILIO		PAÍS DOMICILIO
Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del preso	DECLARAN ente contrato y, en su	N su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes
	CLÁUSULAS	ıs
		incluido en el grup
profesional depara la realización de las funciones (4)		
de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente e		
Trabajo a distancia (5)		
SEGUNDA: la jornada de trabajo será (6):		
A tiempo completo: la jornada de trabajo será delos descansos establecidos legal o convencionalmente. (ales, prestadas de, co
A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo compl	_	al día, a la semana, al mes, al año (6). Siendo).
La distribución del tiempo de trabajo será de (9)conforme a lo previsto en el convenio colectivo.		
En el caso de jornada a tiempo parcial señálese si existe o no p	pacto sobre la realizad	zación de horas complementarias (10): SÍ NO



TERCERA: la duración del presente contrato se extenderá desde
CUARTA: el/la trabajador/a percibirá una retribución total de
QUINTA: la duración de las vacaciones anuales será de (14)
SEXTA : a la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con el artículo 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, o con la disposición adicional primera de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre.
SÉPTIMA: en lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo de
OCTAVA: el contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a su concertación.
NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679

Director/a, Gerente, etc.

del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

⁽¹⁴⁾ Mínimo: 30 días naturales.





Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.

Indicar profesión, oficio o puesto de trabajo a desempeñar.

Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente algunas de ellas.

⁽⁵⁾ El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio y requiere la firma del correspondiente acuerdo.

Marque lo que corresponda.

⁽⁷⁾ Indique la jornada del trabajador.

Se entenderá por «trabajador a tiempo completo comparable» a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o, en su defecto, la jornada máxima legal.

Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.

Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias.

Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Estatuto de los Trabajadores.

⁽¹²⁾ Diarios, semanales, mensuales o anuales.

⁽¹³⁾ Salario base, complementos salariales, pluses.



Que e	el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:
	POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN
	PARA SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA. pág. 5
	PARA PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESA DE INSERCIÓNpág. 6
	PARA PERSONAS TRABAJADORAS MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIAS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEOpág. 7
	PARA PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL
	DE RELEVO
	VINCULADO A PROGRAMAS DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEOpág. 10
	DE DURACION DETERMINADA VINCULADO A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS
	DE DURACIÓN DETERMINADA DE ARTISTAS Y PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS pág. 12
	PARA DEPORTISTAS PROFESIONALES
	DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES
	PARA PERSONAS TRABAJADORAS AL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR
	PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
	PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
	PARA PERSONAL INVESTIGADOR
	PARA PERSONAS TRABAJADORAS PENADAS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
	PARA PERSONAS MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO)
	OTRAS SITUACIONES
y cum	ple los requisitos exigidos en la norma regulatoria.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓ	N (1)	
INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATÁNDOSE EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBI		DE LA
	CÓDIGO D	E CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO	4 0 2
	TIEMPO PARCIAL	5 0 2
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son:		
La duración prevista, que no podrá exceder de 6 meses (hasta 1 año por convenio colectivo sectorial) se	rá·	
La conexión entre las circunstancias concretas que justifican este contrato y su duración es:		
SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA		
SITUACIONES OCASIONALES FREVISIBLES T DE DORACION REDOCIDA T DELIMITADA		
SITUACIONES OCASIONALES FREVISIBLES T DE DURACION REDUCIDA T DELIMITADA	CÓDIGO D	E CONTRATO
SITUACIONES OCASIONALES FREVISIBLES T DE DURACION REDUCIDA T DELIMITADA	CÓDIGO D TIEMPO COMPLETO	E CONTRATO
SITUACIONES OCASIONALES FREVISIBLES T DE DURACION REDUCIDA T DELIMITADA		
	TIEMPO COMPLETO	4 0 2
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles las consistentes en:	TIEMPO COMPLETO	4 0 2
	TIEMPO COMPLETO	4 0 2
	TIEMPO COMPLETO	4 0 2
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles las consistentes en:	TIEMPO COMPLETO	4 0 2
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles las consistentes en:	TIEMPO COMPLETO	4 0 2
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles las consistentes en:	TIEMPO COMPLETO	4 0 2
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles las consistentes en:	TIEMPO COMPLETO	4 0 2
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles las consistentes en:	TIEMPO COMPLETO	4 0 2
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles las consistentes en:	TIEMPO COMPLETO	4 0 2
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles las consistentes en:	TIEMPO COMPLETO	4 0 2

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA (1)
CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO 4 1 0
TIEMPO PARCIAL 5 1 0
Sustituir al/a la trabajador/a con NIF/NIE siendo la causa:
Sustituir a trabajadores/as con derecho a reserva del puesto de trabajo.
Sustituir a trabajadoras/es por maternidad/paternidad, sin bonificación de cuotas.
Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura definitiva.
Sustituir a trabajadores/as en formación por trabajadores/as beneficiarios/as de prestaciones por desempleo.
Sustituir a trabajadores/as con discapacidad que tengan suspendido su contrato por incapacidad temporal, contratando a personas con discapacidad. Bonificación de 366 euros/mes en la cotización. (Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero).
Sustituir a trabajadoras victimas de violencia de género o víctimas de violencia sexual. (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre y Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre).
Señálese lo que proceda:
 Que hayan suspendido su contrato de trabajo. (Bonificación del 100 % de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes durante todo el período de suspensión). Que hayan ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio del centro de trabajo.
(Bonificación del 100 % de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante 6 meses).
Personas trabajadoras que tengan suspendido el contrato de trabajo y sean sustituidas por personas jóvenes desempleadas menores de 30 años durante los períodos por (2):
Maternidad. Paternidad.
Adopción. Acogimiento preadoptivo o permanente.
Riesgo durante el embarazo. Riesgo durante la lactancia natural.
Cuidado del menor o de la menor o ejercicio corresponsable del cuidado del o de la menor lactante.
Sustituir a trabajadores/as autónomos/as por conciliación de la vida profesional y familiar. (Artículo 30 de la Ley 20/2007, de 11 de julio).
Sustituir con personas desempleadas a personas trabajadoras autónomas o socios/as trabajadores/as o de trabajo de sociedades cooperativas durante los períodos por (2):
Maternidad. Paternidad. Adopción. Acogimiento preadoptivo o permanente. Riesgo durante el embarazo. Riesgo durante la lactancia natural. Cuidado del menor o de la menor o ejercicio corresponsable del cuidado del o de la menor lactante.

 ⁽¹⁾ Artículo 15.3 del Estatuto de los Trabajadores.
 (2) Se podrá aplicar una bonificación en la cotización de 366 euros/mes en la cotización. (Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero).







CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PA EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	RA PERSONAS TRABAJADORAS EN SI	TUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOC	JAL
	POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN	CÓDIGO DE CONTR	ATO
TEMPORAL DE DURACIÓN DETERMINADA	SUSTITUCIÓN	TIEMPO COMPLETO 4 5	; 0
	RELEVO	TIEMPO PARCIAL 5 5	; o
	OTRAS SITUACIONES	,	
\		CÓDIGO DE CONTR	
TEMPORAL DE FOMENTO DEL EMPLEO		TIEMPO COMPLETO 4 5	
		TIEMPO PARCIAL 5 5	2
Personas que no puedan acceder a causas: - Falta de período exigido de res - Haber agotado el período máxi Jóvenes mayores de dieciocho años Personas con problemas de drogod reinserción social. Internos/as de centros penitenciario incluida en el ámbito de aplicación o como liberados/as condicionales y el Menores internos incluidos en el ám penal de los menores, cuya situació aplicación de la relación laboral esp 1774/2004, de 30 de julio, así como Personas procedentes de centros d Melilla. Personas procedentes de servicios Ceuta y Melilla.	noma, así como los miembros de la unidad de convivera las prestaciones a las que se hace referencia en el publidencia o empadronamiento, o para la constitución de mo de percepción legalmente establecido. Is y menores de treinta procedentes de Instituciones de lependencia u otros trastornos adictivos que se encue los cuya situación penitenciaria les permita acceder a un de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 exerclusos/as. Inbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de la permita acceder a un empleo y cuya relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del reglamento de los/as que se encuentren en situación de libertad vigi le alojamiento alternativo autorizado por las Comunidad de prevención e inserción social autorizados/as por la	árrafo anterior, por alguna de las siguien la Unidad Perceptora. e Protección de Menores. ntren en procesos de rehabilitación o esté del Real Decreto 782/2001, de 6 de julid le enero, reguladora de la responsabilida poral no esté incluida en el ámbito de le la citada Ley, aprobado por el Real Decidada y los/as exinternos/as. des Autónomas y las ciudades de Ceuta	o, as ad ecreto
recogido en el citado apartado.			
	n la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, la empresa se b inte toda la vigencia del contrato si este se concierta a	•	
•	enores de 30 años o menores de 35 que tengan recor 47 euros al mes durante toda la vigencia del contrato s		
a pueda ser inferior, a efectos de la aplicación	ficación se reducirá proporcionalmente en función de la de los correspondientes incentivos, al 50 % de la jornición mínima de la jornada a tiempo parcial no resulta de 1/2023, de 10 de enero).	nada a tiempo completo de una persona	·
•	legislación vigente que resulte de aplicación y, en part mbre, en los artículos 5 al 9 de la Ley 43/2006, de 29 d	•	2023
Indicar el Organismo Oficial que ha expedido la ce	ptificación		



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA PERSONAS MAYORES POR DESEMPLEO	DE 52 AÑOS BENEFICIARIAS DE SUB	SIDIOS
	CÓDIGO DI	E CONTRATO
	POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN	4 0 2
	SUSTITUCIÓN	4 1 0
	OTROS CONTRATOS	9 9 0
El/la trabajador/a:		
El/la trabajador/a: Que es mayor de 52 años, se encuentra inscrito/a en el Servicio Público de Emple desempleo: Recogidos en el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley General de la Servicio Recogidos en el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley General de la Servicio Recogidos en el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley General de la Servicio Recogidos en el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley General de la Servicio Recogidos en el Régimen Especial Agrario de la Servicio Recogidos en el Regimen Especial Agrario de salario, siendo responsable de las cotizaciones a la Seguridad Social por todas las importe del subsidio. En el supuesto de trabajadores/as incluidos/as en el Régimen Especial Agrario de la Servicio Recogido Recogidos en el Regimen Especial Agrario de la Servicio Recogido Recogidos en el Regimen Especial Agrario de la Servicio Recogido Reco	eguridad Social. Seguridad Social. a el 50 % de la cuantía del subsidio durante la vigeno mpresario/a, durante este tiempo, tendrá cumplida la subsidio recibido por el/la trabajador/a hasta el impo contingencias y por el total del salario indicado, inclua Seguridad Social, la entidad gestora abonará al/a eguridad Social durante la vigencia del contrato y el/la	cia del a obligación orte de dicho uyendo el la



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA PERSONAS TRABAJA	ADORAS SITUACION DE JUBILACIOI	N PARCIAL
	CÓDIG	O DE CONTRATO
	SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL	5 4 0
ducir la jornada de trabajo y el salario en un (1)nerales exigidas para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación de la Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.		







CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE RELEVO		
	CÓDIGO DE	E CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO	4 4 1
	TIEMPO PARCIAL	5 4 1
El/la trabajador/a:		
Que está en desempleo y está inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Emple	o de:	
Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fue comunic		Empleo de
con el número con fecha		
El/la representante de la Empresa:		
Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña.:		
nacido el que presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle	e, nº y localidad):	
con la profesión degrupo laboral/nivel		
de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa que reduce su un (1)por acceder a la situación de jubilación parcial regulada o	jornada ordinaria de trabajo y	su salario en
23 de octubre ha suscrito con fecha y hasta el correspon comunicado en el Servicio Público de Empleo de	•	
con el número con fecha		

⁽¹⁾ Un mínimo del 25 % y un máximo del 50 %. La reducción de la jornada y el salario podrán alcanzar el 75 % cuando el contrato de relevo se concierte de manera indefinida y a jornada completa o bien el 85 % en los supuestos que resulte de aplicación el apartado 5º de la disposición transitoria cuarta del Real Decreto Legislativo 8/2015 o, en su caso, el apartado 6º de la citada Disposición para empresas clasificadas de industria manufacturera.







		CODIGO	
			DE CONTRAT
		TIEMPO COMPLETO	4 0 5
		TIEMPO PARCIAL	5 0 5
este	contrato se realiza para:		
) Pro	ograma de fomento de empleo agrario (Real Decreto 939/1997, de 20 de ju	unio).	
Que	e el empleador es Corporación Local.		
Dat	tos de la Oferta de trabajo del Programa de Empleo:		
••••	Número de Expediente de Programa de Fomento de Empleo Agrario		
	Provincia:		
	Localidad obra:		
	Año: Ent. Grupo:		
	Programa:		
	Número de Sección:		
	ón de estos contratos no podrá exceder de 12 meses, de acuerdo con lo estable febrero.	blecido en la disposición adicional novena de l	a Ley 3/2023





CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS (1)	
	CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO 4 0 6
	TIEMPO PARCIAL 5 0 6
Que el contrato se formaliza para la ejecución de otros fondos de la Unión Europea distintos de los o Transformación y Resiliencia (especificar):	destinados a financiar el Plan de Recuperación,
Tendrá la duración necesaria para la ejecución del proyecto:	
cuya duración será:	
(1) Disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre.	





CLÁUSULAS ESPECIFICAS DEL CONTRATO ARTÍSTICO DE DURACIÓ PERSONAS ARTISTAS QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN LAS A AUDIOVISUALES Y MUSICALES, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE REA O AUXILIARES (1)	RTES ESCÉNICAS,	
	CÓDIGO E	DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO	4 0 7
	TIEMPO PARCIAL	5 0 7
Este contrato se celebra para cubrir necesidades temporales de la empresa: Siendo la causa de la contratación (2):		
Siendo su duración determinada (3):		
Artista.		
Personal técnico o auxiliar.		
Otras especificaciones:		
A la finalización del contrato artístico la persona trabajadora tendrá derecho a recibir una indemnizació Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, modificado por el Real Decreto-ley 5/2022.	n, según lo establecido en el ar	tículo 10.2 del
En lo no previsto en este contrato, se estará la la legislación vigente que resulte de aplicación, y en pa 1435/1985, de 1 de agosto.	rticular, a lo dispuesto en el Rea	al Decreto
(1) Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, modificado por Real Decreto-ley 5/2022, de 22 de marzo		

Especifíquese con precisión la causa habilitante de la contratación temporal, las circunstancias concretas que lo justifican y su conexión con la duración prevista. Para una o varias actuaciones por tiempo cierto, por una temporada, por el tiempo que una obra permanezca en cartel o por el tiempo que duren las distintas fases de la producción.







CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO PARA DEPORTIS	STAS PROFESIONALES (1)
	CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO 4 1 3
	TIEMPO PARCIAL 5 1 3
El/la trabajador/a cumple los requisitos establecidos en el artículo 1 del Real Decreto 100 elación laboral especial de deportistas profesionales. El objeto del contrato será (2):	06/1985, de 26 de junio, a efectos de la aplicación de la
iendo su duración determinada (3):	
unio, y suplementariamente, en lo que resulte compatible el Estatuto de los Trabajadore	S.
(1) Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio.	

Especifíquese con precisión el objeto del contrato.

Por tiempo cierto o para la realización de un número de actividades deportivas que constituyan en conjunto una unidad identificable en el ámbito de la actividad deportiva desarrollada. (Artículo 6 del Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio).







		CÓDIGO E	E CONTRATO
		TIEMPO COMPLETO	4 0 9
		TIEMPO PARCIAL	5 0 9
	L		
a persona trabajadora prestará su actividad como:			
Profesor Ayudante Doctor.			
Profesor Visitante.			
a duración del contrato será de:			
Otras especificaciones:			
	e de aplicación, y en particu	ılar, a lo dispuesto en los art	ículos 78 y 8
	e de aplicación, y en particu	ılar, a lo dispuesto en los arl	ículos 78 y 8
	e de aplicación, y en particu	llar, a lo dispuesto en los art	ículos 78 y 8
	e de aplicación, y en particu	llar, a lo dispuesto en los art	ículos 78 y 8
	e de aplicación, y en particu	ılar, a lo dispuesto en los art	ículos 78 y 8
	e de aplicación, y en particu	llar, a lo dispuesto en los art	ículos 78 y 8
	e de aplicación, y en particu	llar, a lo dispuesto en los art	ículos 78 y 8
	e de aplicación, y en particu	llar, a lo dispuesto en los art	ículos 78 y 8
	e de aplicación, y en particu	llar, a lo dispuesto en los art	ículos 78 y 8
	e de aplicación, y en particu	llar, a lo dispuesto en los ari	ículos 78 y 8
	e de aplicación, y en particu	llar, a lo dispuesto en los ari	ículos 78 y 8
in lo no previsto en este contrato, se estará la la legislación vigente que resulte la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo.	e de aplicación, y en particu	llar, a lo dispuesto en los ar	ículos 78 y 8

⁽²⁾ De acuerdo con lo establecido en la Ley Orga (2) Tiempo parcial solo para profesor visitante.





	CODIGO	DE CONTRATO
SUSTITUCIÓN	TIEMPO COMPLETO	4 1 0
	TIEMPO PARCIAL	5 1 0
CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN (*)	CÓDIGO	DE CONTRATO
INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE	TIEMPO COMPLETO	4 0 2
SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA (**)	TIEMPO PARCIAL	5 0 2
) Las circunstancias concretas que justifican este contrato son:		
a duración prevista, que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, se	erá:	
') Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles consistentes en:		
SI NO se acuerda la prestación de horas de presencia a disposición del empleador. Las hora semanales, distribuidas de la siguiente manera		horas
tiempo de presencia será objeto de retribución o compensación de forma siguiente (señale lo que pro	ceda):	
Compensación con períodos equivalentes de descanso retribuido.		
Retribución con un salario de una cuantía no inferior al correspondiente a las horas ordinarias.		
De cualquiera de las anteriores maneras.		
SI NO se acuerda que el/la trabajador/a pernocte en el domicilio familiar del empleador. El ré noches a la semana. Durante el descanso semanal y el período de vacaciones el/la trabajador/a no familiar del empleador.		
SI NO se acuerdan prestaciones salariales en especie.		
a persona contratante tendrá derecho en la cotización empresarial a una reducción del 20 % por contin equisitos del artículo 9 de la Ley 40/2013, de 18 de noviembre, se podrá aplicar una bonificación del 45 erá incompatible con la reducción del 20 % anterior.		
simismo se aplicará una bonificación del 80 % en las aportaciones empresariales a la cotización por de Disposición adicional primera y disposición adicional séptima apartado 4 del Real Decreto-ley 16/2022,		antía Salarial.
n lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particula e noviembre y supletoriamente en lo que resulte compatible, el Estatuto de los Trabajadores.	armente al Real Decreto 162	0/2011, de 14
a persona contratada tendrá derecho a la cobertura de las contingencias de protección por desempleo rminos previstos en la normativa aplicable.	y Fondo de Garantía Salaria	ıl en los



			CÓDICO	
				DE CONTRATO
	TIEMPO CON	MPLETO	CON BONIFICACIÓN	4 3 0
			SIN BONIFICACIÓN	4 3 0
			CÓDIGO I	DE CONTRATO
	TIEMPO PAR	CIAL	ON BONIFICACIÓN	5 3 0
			SIN BONIFICACIÓN	5 3 0
I/la trabajador/a:				
Que es persona con discapacidad y tiene reconoci	da la condición de tal, como se a	acredita con la cer	tificación expedida por (1)	
e acuerdo con el artículo 2.2 de la Ley 43/2006, d				
as siguientes bonificaciones en la cuota empresar ea a tiempo parcial, las bonificaciones que result Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero).	_	-		
TRABAJADORES/AS CON DISCAPACIDA	D SIN ESPECIALES DIFICULTA	ADES PARA SU I	NSERCIÓN LABORAL (2)	
	HOMBRES	MUJERE	S	
MENORES DE 45 AÑOS	291,66 euros/mes	341,66 e	uros/mes	
MAYORES DE 45 AÑOS	341,66 euros/mes	391,66 e	uros/mes	
TRABAJADORES/AS CON DISCAPACIDA	D CON ESPECIALES DIFICUL	TADES PARA SU	INSERCIÓN LABORAL (2)	
	HOMBRES	MUJERE	S	
MENORES DE 45 AÑOS	341,66 euros/mes	391,66 e	uros/mes	
MAYORES DE 45 AÑOS	391,66 euros/mes	441,66 e	uros/mes	
En lo no previsto en este contrato, se estará a la le		aplicación, y parti	cularmente a la disposición adicio	onal primera de
a Ley 43/2006, de 29 de diciembre y el Estatuto de	e los Trabajadores.			







CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA FEMPLEO	PERSONAS CO	N DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIAL	ES DE
TIEMPO COMPLETO		TIEMPO PARCIAL	
	O DE CONTRATO		DE CONTRATO
POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN	4 0 2	POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN	5 0 2
SUSTITUCIÓN	4 1 0	SUSTITUCIÓN	5 1 0
TEMPORAL PERSONA CON DISCAPACIDAD	4 3 0	TEMPORAL PERSONA CON DISCAPACIDAD	5 3 0
		SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL	5 4 0
RELEVO	4 4 1	RELEVO	5 4 1
OTRAS SITUACIONES	9 9 0	OTRAS SITUACIONES	9 9 0
/o en caso de que el contrato sea a distancia se realiz	zarán los servicios d	e ajuste de personal y social siguientes:	
Los centros especiales de empleo que contraten temporalmente a personas con discapacidad tendrán derecho durante toda la vigencia del contrato a la bonificación del 100 % de la cuota empresarial a la Seguridad Social, incluidas las de accidente de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre y el Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero. Asimismo, podrán tener derecho a las subvenciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, en los términos que determine el Servicio Público de Empleo competente. Las partes se comprometen a observar lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación, y en particular, en el Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio y en el Estatuto de los Trabajadores.			





ONTRATO PREDOCTORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN Artículo 21 de la Ley 14/2011 y Real Decreto 103/2019) (1)	CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO 4 0 4
ONTRATO DE ACCESO DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR AL SISTEMA ESPAÑOL	CÓDIGO DE CONTRATO
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. (Artículo 22 de la Ley 14/2011)	TIEMPO COMPLETO 4 1 2
Que el empleador/a es (2):	
Organismo Público de Investigación de la Administración General del Estado.	
Organismo de Investigación de otra Administración Pública.	
Universidad Pública.	
Universidades privadas y Universidades de la Iglesia Católica, cuando perciban fondos cuyo investigador, en los términos de la disposición adicional primera de la Ley 14/2011.	o destino incluya la contratación de personal
Entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades de I+D tecnológico en los té Ley 14/2011.	rminos de la disposición adicional primera de la
Consorcios públicos y fundaciones del sector público en los términos de la disposición adici	onal primera de la Ley 14/2011.
Otros organismos de investigación de la Administración General del Estado, en los términos 14/2011.	s de la disposición adicional primera de la Ley
Otros agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación de los de la Ley 14/2011.	s contemplados en la disposición adicional prime
Centros del Sistema Nacional de Salud y aquellos vinculados o concertados con este.	
Otros.	
ndíquese la opción elegida:	
A Que el/la trabajador/a para ser personal investigador predoctoral en formación está e Arquitecto, Graduado Universitario de al menos 300 créditos ECTS o Máster Universi Programa de Doctorado (3). Que el lugar de realización efectivo de las actividades del personal investigador predoctorado.	itario o equivalente y ha sido admitido en un
B Que el/la trabajador/a para acceder como personal investigador doctor al Sistema Es en posesión del título de Doctor/a (4) Que no ha estado contratado/a bajo esta modalidad en este u otro Organismo por tie	

⁽⁴⁾ Deberá acompañar el escrito de admisión al programa de doctorado expedido por la unidad responsable de dicho programa o por la escuela de doctorado o postgrado.





Indicar la entidad contratante.

⁽²⁾ (3) El/la trabajador/a deberá entregar al empresario fotocopia compulsada del título, certificación de su solicitud o certificación acreditativa de la terminación de los



CLÁUSULAS ESPECIFICAS PARA PERSONAS TRABAJADORAS PENADA PENITENCIARIAS	AS EN INSTITUCIONES
	CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO 4 5 0
	TIEMPO PARCIAL 5 5 0
PRIMERA	
La persona trabajadora prestará su actividad como	
SEGUNDA	
A esta contratación le será de aplicación: - Bonificación del 65 % por los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, Formación Profe - Bonificación a las cuotas empresariales por contingencias comunes que estén establecidas para e	
TERCERA	
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y, particular 782/2001, de 6 de julio y sus normas de desarrollo.	mente, a lo dispuesto en el Real Decreto



CLÁUSULAS ESPECIFICAS PARA PERSONAS MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO		
	CÓDIGO DE CONTRATO	
	TIEMPO COMPLETO 4 5 0	
	TIEMPO PARCIAL 5 5 0	
PRIMERA		
La persona trabajadora prestará su actividad como		
SEGUNDA		
A esta contratación le será de aplicación una reducción del 65 % por los conceptos de recaudación o Fondo de Garantía Salarial.	conjunta de desempleo, Formación Profesional y	
TERCERA		
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y, partis 5/2000, de 12 de enero, en el Real Decreto 1774/2004, de 30 de junio y en el Real Decreto 782/2001		



OTRAS SITUACIONES		
	CÓDIGO DE	CONTRATO
	CONTRATO EN GRUPO	9 9 0
	ALTA DIRECCIÓN	9 9 0
	OTROS	9 9 0
	<u> </u>	



CLÁUSULAS ADICIONALES			
Y para que conste, se extiende este contrato por trip	olicado ejemplar en el lugar y fecha a continuació	ón indicados, firmando las partes interesadas.	
En	a de	de	
El/la trabajador/a	El/la representante	El/la representante legal	
	de la empresa	del/la menor, si procede	

IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGINAS CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)



